

VISTO

Que la Asamblea Extraordinaria de Representantes en la sesión de fecha 1º de diciembre de 2016, trató el punto del orden del día "h) *Considerar las siguientes propuestas realizadas por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, mediante nota n° 29/16 (en total 5 fojas): 1.- Restituir a la cuenta del Fondo de Recomposición Previsional los importes del artículo 29, imputados en la cuenta de gastos de administración desde 2010 hasta 2014...*". Y

CONSIDERANDO

Que en el tratamiento de este punto se resolvió aprobar la restitución propuesta como un ingreso extraordinario y que oportunamente sea reflejado en el balance (páginas 20/22, Acta n° 38).

Por ello el Consejo Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 1º de diciembre de 2016 (punto h del orden del día),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Restituir a la cuenta del Fondo de Recomposición Previsional los importes del artículo 29, imputados en la cuenta de gastos de administración desde 2010 hasta 2014.

ARTÍCULO 2º: La restitución comprenderá a los intereses que el importe a restituir generó, y se realizará a medida que se produzcan los vencimientos de las letras u otras colocaciones en que se encuentra invertida.

ARTÍCULO 3º: Dese amplia difusión.

RESOLUCION N° 665

La Plata, 8 de Febrero de 2017

Agrim. Alberto Gregorio Santolaria
Secretario Administrativo

M.M.O. Félix Antonio De Chiara
Presidente